



COMUNICADO

07 de Diciembre de 2021,
Torreón, Coahuila.

La Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía de Personas Desaparecidas obtuvo de la autoridad judicial sentencia en firme condenatoria para Alfonso NN, quien participó en la comisión del delito vinculado a la desaparición de personas por incinerar y ocultar total o parcialmente restos de un ser humano o el cadáver de una persona con el fin de ocultar la comisión de un delito como lo es la desaparición de persona cometida por particulares, ilícito previsto y sancionado por el numeral 37 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, cometida en perjuicio de RAMIRO NN.

Los hechos por los que es sentenciado Alfonso NN, sucedieron el mes de enero del año 2009, cuando la víctima salió de su domicilio para ya no regresar y que de acuerdo por lo señalado por ALFONSO NN, quien pertenecía a un grupo delincuencia, señaló que la víctima fue entregada por otros miembros de dicha organización y trasladado a un lugar determinado donde se procedió a realizar actos tendientes a su desaparición; y donde la actividad de ALFONSO NN, consistió en dar seguridad perimetral a las acciones que llevaron a cabo los perpetradores.

Con estas acciones la Fiscalía General del Estado refrenda su compromiso en la Procuración de Justicia en los temas de Desaparición de Personas.

